

## ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE

### PRESENTE.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º apartado A, fracciones I,II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26, 55, 56, 57, 58, 106, 107, 131 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se atiende la solicitud de información identificada bajo el número de folio **061275024000076**, misma que fue generada el 11 de junio de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la que se requiere medularmente la siguiente información:

*“Solicito por favor la siguiente información:*

*Estadística del número de solicitudes de información reportadas ante el órgano garante de la Transparencia de Colima por parte de todos los sujetos obligados de la Ley de Transparencia de Colima registradas durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y del 1º de enero al 31 de marzo del 2024, donde se incluya también las solicitudes realizadas a ese órgano garante de la transparencia en los mismos años del 2016 al 2023 y del 1º de enero al 31 de marzo del 2024.*

*Gracias por la atención.”*

## RESPUESTA

En primer término, es de señalar que, según el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, todos los sujetos obligados deben rendir durante el mes de enero un informe ante el Órgano Garante, el cual debe comprender la información referente a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales (Derechos ARCOP) efectuadas durante el año anterior al que se informa.

De ahí que, el Órgano Garante recopila los datos y plasma en sus Informes Anuales el **número total de solicitudes recibidas, positivas y negativas** que recibieron, bajo su dicho, cada uno de los sujetos obligados en cada ejercicio.

Ante ello, es de referir que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, aún no tiene conocimiento de la información relativa al número de solicitudes de información recibidas por los sujetos obligados respecto al periodo que comprende el 1º de enero al 31 de marzo de 2024; lo anterior, en atención a que los sujetos obligados no reportan de forma mensual los datos estadísticos, sino que, como quedó puntualizado en el párrafo que antecede, lo realizan de forma anual (año vencido).

Aclarado lo anterior, se plasma a continuación un cuadro con la inserción de ligas y/o enlaces de internet que dirigen al Informe Anual de Actividades que emite este Órgano Garante y en específico, al apartado de los datos proporcionados por los sujetos obligados donde se podrá observar el número total de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por año por los sujetos obligados:

<b>INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES</b>		
<b>AÑO</b>	<b>PÁGINAS EXACTAS</b>	<b>LIGA DE INTERNET QUE DIRIGE AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REPORTADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR AÑO</b>
<b>2023</b>	17-18	<a href="https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2023.pdf">https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2023.pdf</a>
<b>2022</b>	18- 36	<a href="https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2022parte1.pdf">https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2022parte1.pdf</a>
<b>2021</b>	15-30	<a href="https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2021.pdf">https://www.infocol.org.mx/i2/docu/informeActividades/informeDigital2021.pdf</a>
<b>2020</b>	17-36	<a href="http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2021/04/informeActividades2020.pdf">http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2021/04/informeActividades2020.pdf</a>
<b>2019</b>	13-20	<a href="http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2020/04/informeActividadesInfocol2019Parte1.pdf">http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2020/04/informeActividadesInfocol2019Parte1.pdf</a>
<b>2018</b>	63-80	<a href="http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2019/05/informeActividades2018.pdf">http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2019/05/informeActividades2018.pdf</a>
<b>2017</b>	51-57	<a href="http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2015/04/informeActividadesInfocol2017Parte2.pdf">http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2015/04/informeActividadesInfocol2017Parte2.pdf</a>
<b>2016</b>	22-27	<a href="http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2015/04/concentradoDatos2016.pdf">http://infocol.org.mx/w/wp-content/uploads/2015/04/concentradoDatos2016.pdf</a>

Es de señalar que en las cifras registradas, ya se encuentran contabilizadas las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales (Derechos ARCOP) recibidas por esta Jefatura de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Órgano Garante Colimense en su calidad de sujeto obligado; sin embargo, de manera proactiva, se facilita para su lectura las solicitudes recibidas y atendidas por el mismo, respecto a las anualidades requeridas:

<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR EL ÓRGANO GARANTE</b>	
<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1 enero al 31 de marzo de 2024	31
2023	184
2022	166
2021	178
2020	253
2019	264
2018	259
2017	150
2016	220

Resulta importante mencionar que, esta Jefatura de Unidad de Transparencia, remite ligas de internet en atención a que el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, señala que el acceso a la información se tendrá por cumplido cuando se le proporcione al particular la liga de internet que direcciona a la información en específico; motivo por el cual, se cumple con la entrega de la información solicitada en los enlaces que anteceden:

**“Artículo 139.-**

...

*La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas.*

***En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra;***

...”

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en los teléfonos (312) 314-3169 y (312) 313 0418; o en el correo electrónico oficial de esta Jefatura de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: [transparencia@infocol.org.mx](mailto:transparencia@infocol.org.mx)

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COL, A 21 DE JUNIO DE 2024**  
**(Rúbrica)**

**JEFATURA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA.**

*"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"*